

22 folios

Ayuntamiento de Retamal.      Provincia de Badajoz.

Partido judicial de Llerena.      Año económico de 1924-25.

Libro de sesiones del Ayuntamiento pleno.

---



Sesión extraordinaria del día 20 de Mayo de 1924.

Acta.

Señores concurrentes.

Presidente.

D. Diego Sanchez Barquero,

Concejales.

D. Manuel Romero Pardo.

" Guard. Bald. Ortega

" Ramon Garcia Pardo.

" Juan Helyado Fernandez

" Manuel Povedra Aguirre

" Hermoso Pasa Pomeru.

" Juan J. Ramos Pomeru

" Lorenzo Ramos Platano.

En la villa de Retamal a veinte de Mayo de mil novecientos veinte y cuatro; reunidos previa convocatoria al efecto en la casa habilitada de Consistorial los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Sanchez Barquero, con objeto de celebrar una sesión extraordinaria para lo cual habrían sido citados en legal forma y siendo los días de expresado días por dicho Sr. Presidente se de-

claró abierta.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó a los Señores Concejales que al motivo de esta reunión no era otro como por los cuenta por la cédula de citación que al de dar cumplimiento al Cap. 7.<sup>o</sup> del Estatuto municipal todavia que el Sr. Gobernador Civil de esta provincia no ha contestado a la comunicación que le dirigió esta Alcaldía en suer de Abril proximo pasado consultándole la forma en que habia de constituirse esta Opunt. en virtud de que se componen de nueve Concejales no correspondiéndole nada más que solo según el censo de población a tenor de lo preceptuado en el art. 45 de dicho Estatuto: Que en dicho fecha de expresado mes de Abril se dirigió comunicación al Sr. Delegado Gubernativo de este Partido dándole conocimiento del mismo asunto, de lo cual tampoco se ha tenido contestación: Que en suer del corriente el susodicho Sr. Delegado Gubernativo se le remitió relación de los Señores Concejales que constituyen esta Corporación

Municipal por haberse interrumpido, manifestando al propio tiempo que este Ayuntamiento no estaba constituido con arreglo al expresado Estatuto.

Entendidos los Señores Concejales de lo expuesto por su Presidente como así mismo de lo que previene el referido cap.º 7.º de dicho Estatuto legal, después de una breve discusión acordaron por unanimidad reconstituir este Ayuntamiento con arreglo al precepto cap.º 7.º procediéndose inmediatamente a la elección de Alcalde, 1.º y 2.º Teniente de Alcalde, como así mismo a la de los Suplentes de los Tenientes.

Inmediatamente en virtud de lo acordado se procedió a la elección de los referidos cargos en la forma disuelta por los arts.º 119 y 120 de expresada ley, dando el siguiente resultado: Verificadas las votaciones y practicadas las correspondientes scrutinijs resultaron elegidos por unanimidad de votos, para Alcalde Don Diego Sanchez Barquera; para 1.º Teniente de Alcalde Don Manuel Martin Perez; para 2.º Teniente, D. Gerardo Bata Ortega; Suplente del 1.º Teniente, Don Loreto Moreno Platero; y Suplente del 2.º Teniente D. Ramon Luna Perez; cuyos Señores fueron posesionados en sus respectivos cargos los cuales aceptaron y se comprometieron a cumplir bien su cometido.

Terminado el objeto de esta reunion firman los Señores asistentes como acostumbra de todo lo cual yo el Sr.º secretario certifico.

Diego Sanchez Juan Polgado

Gerardo Bata Juan T. Romero Roman Garcia

Manuel Martin Loreto Moreno

Fernan Colera

Nemesio Haba

Juan Alvarez

Sesión extraordinaria del día 23 de Mayo de 1934.

Acta

Señores concurrentes.

Presidente

D. Diego Sanchez Barquero.

1.º Teniente d'Alcalde

D. Manuel Navarro Pardo.

2.º Teniente d'Alcalde

D. Eduardo Pata Ortega.

Concejales.

D. Porrao Vera Pava.

D. Lorenzo Moreno Platais.

D. Juan Helgado Fernandez.

D. Emilio Casas Aguiar.

D. Manuel Hava Romero.

D. Juan José Romero Navarro.

En la villa de Retamal a veinte y tres de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro; reunidos previa convocatoria al efecto en la casa habilitada de Concejales al Ayuntamiento en pleno cuyos miembros al marquer se expresaron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Sanchez Barquero, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria para la cual habian sido citados en legal forma y siendo las diez de la noche pasado día por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Por el Sr. Presidente se manifestó a los Señores de la Corporación que el objeto de esta reunión no era otro como ya les consta por la cédula de citación que al de dar exacto cumplimiento a lo prescripto en el art.º 122 del Estatuto municipal.

En vista de lo expuesto por el Sr. Presidente y a tenor de lo establecido en el art.º 122 los Señores Concejales acordaron por unanimidad, determinar las comisiones siguientes: Comisión de Hacienda; Idem de Puntos; Idem de Policía urbana y rural; e Idem de Mautes y de Seguridad pública.

Inmediatamente se procedió a elegir los Señores de esta Corporación que habian de constituir las dichas comisiones en la forma precedida, dando el siguiente resultado:

Comisión de Hacienda.

D. Diego Sanchez Barquero, D. Juan José Romero Navarro.

y D. Gerardo Bala Ortega.

Comisión de Fiestas.

D. Diego Sanchón Baquero, D. Roman Tena Pava y D. Lázaro Marín.

Comisión de Policía urbana y rural.

D. Diego Sanchón Baquero, D. Manuel Primer Pava y D. Juan Helgado.

Comisión de Monte y de Seguridad pública.

D. Diego Sanchón Baquero, D. Manuel Primer Pava y D. Juan Helgado Ferrández.

Aún mismo los Señores Concejales acordaron por unanimidad que en la época próxima según el art.º 125 de referido Estatuto se comprenda la tercera comisión del Ayuntamiento pleno ó sea la perteneciente a la del tercer cuatrimestre en su virtud se determinó celebrarse para la discusión y votación del presupuesto del año económico próximo venidero tres sesiones que se celebrarán el día 10, 11 y 12 de Junio próximo venidero y hora de las veintá y una.

Aún mismo se acordó por unanimidad, continuar desempeñando el cargo de Secretarías de los fondos municipales D. Juan Helgado Ferrández.

Y terminado el debate de esta sesión firman los Señores Concejales como acostumbra de todo lo cual yo el Sr.º certifico.

Diego Sanchón Baquero Juan Helgado

Gerardo Bala Juan T. Pava Roman Tena

Lázaro Marín Manuel Primer

Gerardo Bala Manuel Primer

Juan Pava

Sesión extraordinaria del día 31 de Mayo de 1924.

Acta.

Señores concurrentes.

Presidencia.

D. Diego Sanchez Barquero.

1.ª Comisaría de Abalde.

D. Manuel Linares Pardo.

2.ª Comisaría de Abalde.

D. Eduardo Bata Ortega.

Consejeros.

D. Roman Linares Pardo.

D. Juan Haldado Fernandez Barquero.

D. Tomás Cervera Aguado.

D. Narciso Hava Romero.

D. Juan José Ramos Sierra.

En la villa de Retamal a treinta y uno de Mayo de mil novecientos veinticuatro; reunidos previa convocatoria al efecto en la casa habitada de Concejales los Señores de la Corporación cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Abalde Don Diego Sanchez Barquero, con objeto de celebrar esta sesión extraordinaria el Apuntado pleno y siendo las veinte y una horas de dicho día, por el referido Sr. Presidente se declaró abierta la sesión.

Por el repetido Sr. Presidente se manifestó a los Señores asistentes que el motivo de esta reunión no era otro como ya les cuentan por la cédula de citación que al de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Gobernador Civil de esta provincia en el B.O. n.º 103 de 31 del corriente en el cual consta constituido este Apuntado en la forma que en la actualidad se encuentran con la sola diferencia de que los Concejales D. Tomás Cervera Aguado y D. Narciso Hava Romero son substituidos en sus cargos de Concejales por los Señores D. Juan Manuel Domínguez Sierra y D. Eduardo Domínguez Fuentes, debiendo estar por lo tanto los antedichos Señores Cervera y Hava.

Seguidamente y hallándose presente los expresados Señores D. Juan Manuel Domínguez Sierra y D. Eduardo Domínguez Fuentes fueron propuestos de su cargo de Concejales los cuales aceptaron y prometieron cumplir bien con sus cometidos.

Acta

misimo el Sr. Presidente hizo presente a los  
Señores de la Corporacion que habiendo estado en  
su cargo de concejal D. Camilo Cerveras Agudo  
su estado en el caso de sustituirlos con otro conce-  
jal para que actúe en la Junta municipal  
del curso lectural de esta villa como vocal  
de la misma a tenor de lo prescripto en el  
apartado B.) del art.º 3.º del R. D. de 10 de Abril  
proximo pasado.

Los Señores de la Corporacion en vista de  
lo anteriormente expuesto por su Presidente  
acordaron por unanimidad nombrar para  
que actúe como vocal de dicha Junta al  
concejal Don Eduardo Dominguez Jauregui.

Y habiendose terminado el objeto de  
la convocatoria se levantó la sesion fir-  
mando los Señores concurrentes como acostum-  
brado de todo lo cual por el Sr. certifico.

Diego Sanchez

Manuel Nunez

Gerardo Bala

Juan Algado

Juan T. Romero

Ramon Lera

Eduardo Dominguez

Nemesio Bala

Juan M. Dominguez

Tomás Galaga

Juan Alvarez

## Sesión ordinaria del día 10 de Junio de 1924.

Acta de discusión y aprobación  
del presupuesto ordinario para 1924-25.

Foros concurrentes.

Presidente.

D. Diego Sanchez Barquero.

Foro de la Comisión municipal permanente.

D. Manuel El Primer Pardo.

" Gerardo Balas Ortega

" Foros Concejales.

D. Roman Guerra Pardo.

" Severo Moreno Platero,

" Juan Helyado Fernandez

" Eduardo Quintanar Fuentes

" Juan Manuel Domínguez Sierra

" Juan José Romero Quintanar

En la villa de Retamal a diez  
de Junio de mil novecientos  
veinticuatro; previa convocatoria  
hecha al efecto y bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Diego  
Sanchez Barquero se constituyó  
por en la Casa Capitular  
los Foros que al margen se  
expresan en reunión ordi-  
naria de tener porido,  
con arreglo a lo dispuesto en el  
art. 125 del Estatuto Municipal,  
con el objeto de proceder  
a la discusión y votación de

definitiva del Presupuesto ordinario de este Mu-  
nicipio para el ejercicio económico de 1924-25  
cuyo proyecto ha sido formado por la Co-  
misión municipal permanente habien-  
dose observado las demás formalidades legales,

Abierta públicamente la sesión por  
el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario,  
de orden del mismo, procedió a dar lectura  
integral, por capítulos y artículos, de los par-  
ticular de ingresos y gastos que en dicho presu-  
puesto se detallan cuyos créditos fueron  
discutidos, acordándose en definitiva y por  
mayoría de concejales aprobar el proyecto de  
presupuesto de que se trata, fijando los ingre-  
sos y los gastos en las cifras que, por capí-  
tulos, se expresan seguidamente.

Conceptos	Conceptos	Compartida Ptas. Cts.
	<u>Presupuesto de ingresos.</u>	
1º	Propios	4.329 20
2º	Montes	2.000 "
3º	Impuestos	1.540 "
4º	Beneficencia	"
5º	Instrucción pública	"
6º	Corrección pública	"
7º	Extraordinario	"
8º	Resultos	"
9º	Recursos legales para cubrir el déficit	18.986 80
10º	Reintegro	"
	<u>Total del presupuesto de ingresos</u>	<u>25.956 00</u>
	<u>Presupuesto de gastos.</u>	
1º	Gastos del Ayuntamiento	10.056 25
2º	Policia de seguridad	"
3º	Policia urbana y rural	3.596 25
4º	Instrucción pública	1.811 "
5º	Beneficencia municipal	1.797 60
6º	Obras pública	350 "
7º	Corrección pública	200 "
8º	Montes	856 25
9º	Cargas	5.072 24
10º	Obras de nueva construcción	"
11º	Impresos	2.055 81
12º	Resultos	"
13º	Revoluciones	"
	<u>Total del presupuesto de gastos</u>	<u>25.956 00</u>
	<u>Resumen</u>	
	Amortizan los ingresos por todo conceptos	25.956 00
	Idem los gastos Idem Idem	25.956 00
	<u>Diferencia</u>	<u>00.000 00</u>

Julio 5.

Asi mismo quedo acordado que el presupuesto aprobado en tal forma, se exponga al publico por termino de quince dias, y que durante este plazo se remita al Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del art.º 300 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 7 de Mayo de 1924.

Con lo cual la presidencia levanta esta primera sesion, de la reunion ordinaria del tercer periodo, extendiendole la presente acta que suscriben los Sres. concurrentes y asistentes.

Diego Sanchez

Gerardo Balaz

Manuel Torres

Juan M. Dominguez

Juan Holgado

Eduardo Ferrazquez, Lallto. + Moreno

Roman Jerez

Juan J. Romero

Juan Alvarez

Sesion ordinaria del dia 11 de Julio de 1924.

Acta

Sres concurrentes.

Presidente.

D. Diego Sanchez Barquero,

Sres de la Comision municipal permanente.

D. Manuel Torres Baro.

" Gerardo Balaz Ortega.

Sres Concejales.

D. Loreto Alvarez Platero

" Juan Holgado Fernandez

En la villa de Putamajal a once de Julio de mil novecientos veinte y cuatro; previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Sanchez Barquero se constituyeron en la casa capitular los Sres que a continuacion se expresan en



D. Juan Manuel Domínguez Domínguez, presidente ordinario de tercer periodo  
Juan José Ramos Ramos, do, con arreglo al art.º 125 del Estatuto  
Municipal, con objeto de proceder  
a la formación de la ordenanza

porque se regirán la exacción y cobranza del  
repartimiento general de utilidades a tenor de lo  
previsto en el art.º 321 del citado Estatuto.

Entonces los Señores asistentes de lo expuesto  
por su Presidente acordaron por unanimidad  
formar susodicha ordenanza, lo que se llevó  
a efecto sin levantar dudas.

Terminada la referida ordenanza que  
fue aprobada se procedió inmediatamente te-  
niendo en cuenta lo dispuesto en los art.ºs 321 y 322 de la  
misma al nombramiento de las Comisiones de  
las partes Real y Personal del mencionado re-  
partimiento con arreglo a los art.ºs 437 y si-  
guientes del preitado Estatuto en la forma siguiente.

#### Vocales natos de la parte Real.

- a) El mayor contribuyente, con do-  
micilio en el término, por la contribu-  
ción territorial, rústica y urbana. } D. Emilio de Cerna y Romero.
- b) El Idem Idem, con domicilio en el  
término por la contribución territorial,  
rústica y urbana. } D. Ricardo Platen Caceres.
- c) El Idem Idem con domicilio fuera del  
término por contribución territorial,  
rústica y urbana. } D. José Spinola Cervera.
- d) El Idem Idem por contribución in-  
dustrial y de comercio. } D. Anibal Cerna de las Rubias.

#### Vocales natos de la parte Personal.

- El Cura Párroco = D. León Caceres Guerra
- a) El contribuyente que le sigue  
en importancia por rústica. } D. Ricardo Rodríguez Crespo.
  - b) El Idem Idem rústica urbana. } D. Abelardo Nogales Romero.
  - d) El Idem Idem Industrial. } D. Roman Cerna Pavo.

Con lo cual la Presidencia levantó esta  
segunda sesión, de la reunión ordinaria

Julio seis.

del tercer periodo cuatrimestral, extendiéndose  
la presente acta que suscriben los señores concu-  
rrentes y certifico. =

Diego Sanchez

Juan F. Romero

Gerardo Balas

Juan Helgado

Manuel Nuñez

Juan M. Domínguez

Juan Alvarez

Sesión ordinaria del día 12 de Junio de 1924.

Acta.

Señores concurrentes.

Presidente.

D. Diego Sanchez Barquero.

Señores de la Comisión municipal permanente.

D. Manuel Nuñez. Secretario.

D. Gerardo Balas. Actepa.

Señores Concejales.

D. Loreto Moreno. Planteo.

D. Juan Helgado. Formador.

D. Juan Manuel Domínguez. Secundario.

D. Juan José Romero. Manterenedor.

En la villa de Petrossal á  
vece de Junio de mil nove-  
cientos veinte y cuatro; previa  
convocatoria al efecto y bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Diego Sanchez Barquero se  
constituyeron en la casa ha-  
bitada de consistorial los señores  
que al margen se expresan  
en reunión ordinaria de  
tercer periodo cuatrimest-  
ral, con arreglo á lo dispuesto  
en el art. 125 del Estatuto Mun-

icipal, con objeto de proceder á la for-  
mación de las ordenanzas municipales.

Q



de los arbitrios que constan en el presupuesto municipal ordinario del corriente ejercicio, únicos que se pueden establecer en esta localidad de los preceptuados en el libro 2.º del Estatuto Municipal respecto a la Hacienda, pues de hacer costar otros, esto serian inabarcables y resultaria que al cubrir los gastos con los ingresos siendo los primeros vendida y los segundos vendida como el consiguiente el correspondiente déficit y por tanto la vida de este Municipio anual.

Interados los señores asistentes de lo expuesto por su Presidente después de una detenida deliberación acordaron por unanimidad formular las ordenanzas siguientes:

1.º = Ordenanza municipal del arbitrio sobre el consumo de carnes en virtud a lo dispuesto en el art.º 457 del referido Estatuto y a la Ley de 12 de junio de 1911 y reglamento para su ejecución de 29 del mismo mes y año.

2.º = Ordenanza municipal del arbitrio sobre el consumo de bebidas, a tenor de lo prevenido en los art.ºs 434 y siguientes de dicho Estatuto.

3.º = Ordenanza municipal del arbitrio sobre la venta de bebidas, en virtud a lo establecido en los art.ºs 434 del mismo cuerpo por ley 6 y 12 de referida Ley de 12 de junio de 1911 y 96 al 106 de su Reglamento.

4.º = Ordenanza municipal del recargo sobre el impuesto de gas y electricidad en vista de lo preceptuado en los art.ºs 380 apartados 6.º, 388 y 535 n.º 1.º del referido Estatuto y art.º 6.º de la antedicha Ley de 12 de junio de 1911.

Con lo cual la Presidencia tal cual esta tercera sesión, se la reunión ordinaria del tercer periodo trimestral extendiendo de la presente acta que suscriben los señores concurrentes y certíficos. =>

Diego Saucedo

Juan M. Domínguez

Juan T. Romero

Juan Poligado

Gerardo Salas

Licito Villavicencio

Manuel Naves

Juan Pizarro

Julio siete

Sesión extraordinaria del día 17 de Junio 1924.

Acta.

Alcalde Presidente,  
D. Diego Sanchez Basquero.  
Concejales.

D. Juan Hilgado Fernandez,  
" Juan Toré Romero Muñoz  
" Juan Manuel Dominguez Sierra.

En la villa de Petarumá a  
día y siete de Junio de  
mil novecientos veinticuatro,  
pública convocatoria con el  
carácter de urgente, se re-  
unieron en la Casa habi-  
tada de concejales los  
Señores Concejales que se ex-

presan al margen, con asistencia del Sr.  
Delegado gubernativo Don David Landa  
de Tujate; declarada abierta y siendo el  
objeto de la misma girar la visita de  
inspección en el archivo de este Ayuntamiento,  
previamente al Sr. Landa de la Cor-  
poración y Depositario de los libros  
municipales, se procedió en primer  
termino a practicar el arqueo extraor-  
dinario y conformidad de los libros de <sup>esta</sup> villa  
con los de contaduría, resultaron con-  
formes y con una existencia en caja  
que se detalla en el acta de arqueo, que  
por triplicado se extiende en este día.

Seguidamente se examinaron por  
el Sr. Delegado, los libros de actas del Ayun-  
tamiento, Junta Municipal de Operaciones,  
de Sanidad, de Instrucción pública y  
provincial, desde el año de 1918 hasta la fecha  
correspondiente conformes, por cuyo motivo  
se felicitó a la Corporación y a los  
señores se recordó en dicho libro de actas

dos Referencias Sociales, los libros adquiridos de  
gastos diversos y el de caja por un la actualidad  
no se movan.

Y dándose por terminada esta  
sesión la cual firman los Señores expresados  
del un lado del Sr. Delegado quebrun-  
tino como acostumbramos de aquí pa, el Sr.  
certifico. =

Diego Saucedo

Juan Holgado

Luis Lazo de Guzmán

Juan José Martínez

Juan T. Convo

Juan Alvarado

Sesión extraordinaria del día 12 de Julio de 1924

Acta.

Concurrentes.

Presidente.

D. Diego Sanchez Barquero.

Concejal de la Comisión municipal permanente.

D. Manuel López Torres.

D. Gerardo Balas Ortega

Concejales.

D. Isidro Moreno Platero.

D. Juan Helgado Fernandez

D. Manuel Dominguez Sierra

D. Juan José Romero Quintan

En la villa de Petarinal a las doce de Indica de mil novecientos veinte y cuatro; reunidos previa convocatoria al efecto con el carácter de urgente por el Sr. Alcalde a tenor de lo prevenido en el art.º 128 del Estatuto Municipal, bajo la presidencia del repetido Alcalde D. Diego Sanchez Barquero, en la casa habilitada de Consistorial y siendo las diez de expresado día por el expreso

do Sr. Presidente se declaró abierta, con asistencia de los Sres. de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó a los Sres. concurrentes que el objeto de esta reunión no era otro como ya les consta que el de darles conocimiento de la Circular del Sr. Gobernador Civil de esta provincia fecha 17 de mayo del actual, inserta en el B. O. n.º 124 de siete del mismo.

Inmediatamente por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento se dio lectura de la antedicha Circular en la cual se pide para la referida superior autoridad se proceda por los Sres. Alcaldes asesorados de los Concejales de sus respectivos Ayuntamientos a la redacción de una memoria

en los que consta varios datos respecto á las  
necesidades de los individuos de la provin-  
cia, en relacion con todos y cada uno  
de los cometidos de cuyo desempeño es-  
tán encargados, y cuyo mejoramiento debe  
constituir para ellos un verdadero com-  
pulsorio de honor por las especiales cir-  
cunstancias en que sus miembros han  
sido designados, mismo modo de correspon-  
der á la honra que en los ha dispensado,  
mostrándose dignos de las confianzas que  
en ellos ha depositado el Directorio de  
individuos á colaborar en la grandiosa  
obra de la regeneración de España.

Entendidos los Señores concurrentes de  
la Circular que se alude de dar lectura á  
Sr. Secretario de qual de una breve dispo-  
sición acordaron por unanimidad re-  
ver á efecto la redacción de la Memoria, en-  
comendada por el Ilustre Sr. Gobernador Civil de  
esta provincia.

Al haberse terminado el objeto de  
la convocatoria el Sr. Presidente levantó la  
sesión firmando la los Señores asistentes como  
acostumbran, de lo cual yo el Sr. Secretario  
fisco.

Diego Sanchez      Juan M. Domínguez  
Juan F. Romero      Juan Roldán  
Leito      Gerardo Sada  
Manuel Varios      Juan Pizarro

Sesión extraordinaria y pública del día 20 de Julio 1924.

Actas.

Foros concurrentes.

Presidente.

D. Diego Sanchez Baquero.

Foros de la Comisión municipal permanente.

D. Manuel Humer Polo.

" Gerardo Balas Ortega.

Vocales.

D. Lorenzo Moreno Platano.

" Juan Holgado Fernandez.

" Eduardo Domínguez Fuentes.

" Juan Manuel Domínguez Sierra.

" Juan José Romero Humer.

En la villa de Retamal a veinte de Julio de mil novecientos veinticuatro; reunidos previa convocatoria al efecto en la Casa habilitada de Consistoriales, con el carácter de urgente a tenor de lo prevenido en el art.º 128 del Estatuto Municipal los Foros del pleno de este Ayuntamiento en los nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego

Sanchez Baquero y siendo las diez de expresado día por dichos Foros Presidentes se declaró abierta.

Acto seguido el referido Sr. Presidente manifestó a los Foros concurrentes que el objeto de esta sesión no era otro como por las cuenta, que el de nombrar al Vocal Suplente de la Junta Municipal del curso electoral de esta localidad, el cual había de recaer entre uno de los Foros Concejales, como así mismo el de darles cuenta de varias relaciones de transmisión de dominio de fincas rústicas y urbana debidamente informadas por esta Junta pericial.

Enterados los Foros asistentes de lo expuesto por su Presidente acordaron por unanimidad nombrar Vocal Suplente de esta Junta Municipal del curso electoral al Concejal D. Roman Luna Pardo.

Y en mismo aprobaron las relaciones

mas de transmision de dominio de fincas rústicas y urbana presentadas por varios de estos vecinos.

A habiéndose terminado el objeto de esta convocatoria por el Sr. Presidente se le bauto la sesion firmada por los Sr. asistidos como acostumbramos de todo lo cual go al Sr. certifico. =

Diego Sanchez

Juan J. Romero

Manuel Ninos

Lorenzo Platero

Juan Helgado

Eduardo Dominguez

Juan Manuel Dominguez

Gerardo Balas

Juan Alvarez

Sesion extraordinaria y publica del dia 30 de Julio 1924.

Acta

Sr. concurrentes.

Presidente.

D. Diego Sanchez Barquero.

Sr. de la Comision municipal permanente.

D. Manuel Ninos Torres.

" Gerardo Balas Orteaga,

Concejales.

D. Lorenzo Platero

" Juan Helgado Fernandez

" Eduardo Dominguez Fuentes,

Juan Manuel Dominguez Sierra

D. Juan Alvarez

En la villa de Pitaval a treinta de Julio de mil novecientos veintey cuatro; reunidos previa convocatoria al efecto en la Casa habilitada de Constitucionales con el caracter de urgente a tenor de lo prevenido en el art. 123 del Estatuto Municipal los Sr. del plenario de este Ayuntamiento



Julio diez.

cuando mandados al margen se expresaron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Sánchez Barquero y siendo las diez de expresado día por dicho Sr. Presidente se levantó abierta.

Seguidamente por el referido Sr. Presidente se manifestó á los Sres. concurrentes que el objeto de esta sesión no era otro como ya les consta, que el de examinar los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana de esta villa formados por la Junta provincial para el proximo ejercicio de 1925-26.

Acto seguido por los Sres. concurrentes fueron examinados precitados apéndices y habiendo ajustados á ley les prestaron su aprobación acordando se expongan al público por término de quince días hábiles en la forma reglamentaria para oír reclamaciones.

Y habiéndose terminado el objeto de esta convocatoria por el Sr. Presidente se levantó la sesión firmandola los Sres. asistentes como acostumbra de todo lo cual por el Secretario certifico.

Algo Sanchis

Juan T. Romo

Manuel Nuñez Lario Alcaraz

Juan Holgado Eduardo Dominguez

Juan M. Dominguez Gerardo Salas

Juan Suarez

Sesión extraordinaria y pública del día 6 de Septiembre 1924.

Acta.

Señores concurrentes.

Presidente.

D. Diego Sanchez Barquero.

Señores de la Comisión municipal permanente.

D. Manuel Muñoz Toro.

" Gerardo Balas Ortega.

Concejales.

D. Roman Ferns Pava.

" Loreto Herrera Platano.

" Eduardo Dominguez Fuentes.

" Juan M. Dominguez Sierra.

En la villa de Putamayo á seis de Septiembre de mil novecientos veintey cuatro, reunida previa convocatoria al efecto en la casa habitada de Conventuales á las diez de la mañana en el art.º 128 del Estatuto Municipal, los señores del pleno de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Sanchez Barquero siendo las diez de

expresado día por dicho Sr. Presidente se declaró abierta,

Acto seguido el repetido Sr. Presidente manifestó á los señores asistentes de que el objeto de esta sesión extraordinaria no era otro como ya les consta que el de darles conocimiento de la devolución del presupuesto municipal ordinario formado por este Ayuntamiento para el ejercicio actual, con el fin de que sean corregidos los defectos de que adolecer según ordena el Sr. Gobernador de Hacienda de esta provincia en su comunicación n.º 101 de 9 de Agosto próximo pasado.

Seguidamente yo el Sr. de orden del Sr. Presidente di lectura en alta e inteligible voz de susodicha comunicación.

Enterados los señores concurrentes de porritade comunicacion despues de una deliberacion acordaron por una

minidad lo siguiente:

1.<sup>o</sup> Que en esta localidad por su reducido número de habitantes que no llega a 1.400, es de todo punto imposible aplicar todas las arbitrios que determina el art.º 535 del referido Estatuto municipal y si solo y con bastantes dificultades los que constan en referido presupuesto, pues de consignarlos todos serian ingresos incolorables y resultaria que al verificar el mencionado presupuesto con gastos verdades ó ingresos ficticios á la terminación del ejercicio nos encontraríamos con un gran déficit perjudicial para este Municipio, por ende motivo desde la primera vez no se implantaron todas las arbitrios en virtud de gravísimas perjuicios que ocasionarían á la buena administración Nevada en este Ayuntamiento, por lo que se ruega al Sr. Delegado de Hacienda que teniendo en cuenta las razones aducidas, preste su superior aprobación al tanto veces repetido presupuesto por considerar se ha formado con arreglo á ley y á las necesidades de este pequeño pueblo.

2.<sup>o</sup> Que la plaza de Inspector de Sanidad se halla cubierta por el Médico Titular de este pueblo y la de Inspector de carnes y de Sanidad pecuaria está del mismo modo cubierta con la del Veterinario Municipal.

3.<sup>o</sup> Consignese para la plaza de Profesor en partes una cantidad de 365 pesetas en el cap.º 5.<sup>o</sup> art.º 1.<sup>o</sup>.

4.<sup>o</sup> Del mismo modo se consignará el

5 p% del total del Presupuesto para atenciones sanitarias en el Cap.<sup>o</sup> 9.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 8.<sup>o</sup>.

5.<sup>o</sup> = Así mismo se eliminarán del cap.<sup>o</sup> 5.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup> las 75 pesetas que figuran para socorros domiciliarios.

6.<sup>o</sup> = Que de las 16.160'80 pesetas procedentes del repartimiento gen.<sup>l</sup> de utilidades se deducirán las 75 pesetas expresadas de socorros domiciliarios; y a la cifra que resta de 16.085'80 pesetas se le aumentarán las 365 pesetas de la jobana sujeta de Profesora en partos, y las 1.236 pesetas antedichas del impuesto del 5 p% del total del presupuesto para atenciones sanitarias, figurando por el presupuesto repartimiento de utilidades la cantidad de 17.686'80 pesetas.

Así mismo se acordó que restipicado el presupuesto según queda demostrado se expusiera al público por término de 15 días, durante el indicado plazo se recibirán al expresado Sr. Delgado de Harina de esta provincia para su superior aprobación si la merecieren con su correspondiente copia expidiéndose certificaciones literales de esta acta las cuales se unirán a los referidos presupuestos original y copia.

Habiéndose terminado el objeto de esta convocatoria se levantó la sesión firmando los Sres. concurrentes como acostumbra de todo lo cual yo el Sr. certifico.

Ciego de las Calles Gerardo Balza Manuel el Vives

Juan José Domínguez Eduardo Domínguez

Roman Gera Luito el Barco

Juan Pizarro



Sesión extraordinaria y pública del día 16 de Septiembre de 1924.  
Acta.

Señores concurrentes.

Presidente.

D. Diego Sanchez Barquero.

Señores de la Comisión municipal permanente.

D. Manuel Herrera Pazo.

" Gerardo Pulas Ortega.

Concejales.

D. Roman Vera Pazo.

" Loreto Moreno Platero.

" Eduardo Dominguez Fuentes.

" Juan Manuel Dominguez Pardo.

" Juan José Romero Herrera.

En la villa de Retamal a diez y seis de Septiembre de mil novecientos veintete y cuatro; reunidos previa convocatoria al efecto en la Casa habilitada de Consistoriales a tenor de lo prevenido en el artº 128 del Estatuto Municipal, las Seses del pleuro de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan bajo la presi-

dencia del Sr Alcalde D. Diego Sanchez Barquero y siendo las diez de expresado día por dicho Sr Presidente se declaró abierta.

Acto seguido el Sr Presidente manifestó a los señores asistentes que el objeto de esta sesión extraordinaria no era otro como ya les consta que el de darles conocimiento de las Círculares del Excmo Sr Inspector general de Pósitos de 26 de Julio último y de 4 del corriente.

Seguidamente por el Sr Secretario de este Ayuntamiento se dió lectura de precitadas Círculares.

Enterados los señores concurrentes de sus solidas Círculares como así mismo de que en el arca de este Pósito existía la cantidad de 2.209 pesetas 31 centimos recaudadas durante la segunda quincena del mes de Agosto próximo pasado y la primera del corriente, acordaron por unanimidad solicitar del Sr Jefe de las Secciones de Pósitos de esta provincia se conceda

autorización para proceder al reparto de 2,100 pesetas, mediante la instrucción del correspondiente expediente, para lo cual se recibirá certificación literal de este acta.

Trabándose terminado el objeto de la convocatoria se levantó la sesión firmando los señores concurrentes como acostumbra de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

Diego Sanchez Barquera  
 Loretto Moreno  
 Roman Ferra Pava  
 Juan José Romero  
 Manuel e Vinos  
 Eduardo Dominguez  
 Juan Herrer

Sesión extraordinaria y pública del día 20 de Septiembre de 1924

Acta.

Señores concurrentes.

Presidente.

D. Diego Sanchez Barquera,  
 Señor de la Comisión municipal permanente.

D. Manuel Vinos Pava.

" Gerardo Palas Ortega.

Concejales.

D. Roman Ferra Pava.

" Loretto Moreno Platero

" Eduardo Dominguez Fuentes

" Juan Manuel Dominguez Ferra

" Juan José Romero Vinos

En la villa de Petarual a veinte de Septiembre de mil novecientos veintete y cuatro; reunidos por vía convocatoria al efecto en la Casa Consistorial a tenor de lo prevenido en el art.º 128 del Estatuto Municipal los señores del pleno de esta Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. D. Diego Sanchez Barquera y siendo los

Señores de expresado día por dicho Sr. Presidente se le

claro abierta.

Seguidamente por el Sr. Presidente se manifestó á los señores asistentes que el objeto de esta sesión extraordinaria no era otro como ya les consta que el de darles cuenta de la devolución del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento del corriente ejercicio, por el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, con el fin de que se utilice el recargo municipal del 22 p/o sobre la contribución de subsidio industrial, en vez del 15 p/o que se consigue, rebajando el ingreso que se obtenga del Repartimiento general de utilidades.

Enterados los señores asistentes de lo expuesto por su Presidente acordaron por unanimidad utilizar susodicho 22 p/o de recargo municipal sobre referida contribución, aumentando á las 400 pesetas conseguidas por indicado concepto, 297 que hacen un total de 697, rebajando de las 17.686'80 pesetas que figuran por el Repartimiento general de utilidades las expresadas 297, quedando á mencionado Reparto 17.389'80 pesetas.

Trabiciéndose terminado el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión, firmando los señores con acuerdos como acostumbra, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico =

Pedro Sanchez      Liceto Villaverde      Gerardo Balaz

Romero Jena

Juan Luis Dominguez

Juan J. Romero

Manuel Ninos

Eduardo Dominguez

Juan Alvarez



Sesión extraordinaria y pública del día 6 de Octubre de 1924.   
 Acta.

Por los concurrentes.

Presidente.

10. Diego Sanchez Baquero.

Por la Comisión municipal permanente.

11. Manuel Nuñez Gordo.

" Gerardo Balas Ortega.

Concejales.

12. Roman Echa Pare.

" Loreto Moreno Platero.

" Juan Holgado Fernandez.

" Juan Manuel Dominguez Peña.

" Juan José Romero Vivero.

En la villa de Retamal a seis de Octubre de mil novecientos veint y cuatro, reunidos para la convocatoria al efecto en la Casa Consistorial, a tenor de lo prevenido en el art.º 127 del Estatuto municipal, los Señores del pleno de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. D. Theobaldo D. Diego Sanchez Baquero, y siendo las diez de expresado día por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Por el Sr. Presidente se manifestó a los Señores asistentes que el objeto de esta sesión no era otro como ya les consta que el de dar los cuenta de la devolución del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento del corriente ejercicio, por el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia con el fin de que toda vez que es preceptivo se utilice el 20% de las exacciones que hace el Estado de las contribuciones urbana e Industrial.

Enterados los Señores asistentes de lo ordenado por referida superioridad, acordaron por unanimidad utilizar susodicho 20% en primitivas contribuciones existentes en 24321 pesetas sobre

... suma de 654'08 pesetas sobre la industrial  
haciendo un total de 877'29 pesetas cuya  
suma se rebajará de la cantidad que fijem  
en par el repartimiento <sup>en</sup> prop de establos  
del.

Al haberse terminado el objeto de la  
convocatoria se levantó la sesión firman-  
do los <sup>señores</sup> concurrentes como acostum-  
bran de todo lo cual por el <sup>señor</sup> secretario  
D. Diego Sanchez Barquero. Manuel Ninos

Gerardo Palas

Lorenzo 11/01/2110

Juan T. Romero

Juan Holgado

Román Jerez

Juan Domínguez

Juan Alvaroz

Sesión extraordinaria y pública del día 18 de Diciembre de 1924.

Acta.

Señores concurrentes.

Presidente.

D. Diego Sanchez Barquero,

Presidente de la Comisión municipal permanente.

D. Manuel Ninos Pazo,

Gerardo Palas Ortega.

Concejales.

D. Eduardo Domínguez Fuentes,

Juan Holgado Fernandez,

Juan M. Domínguez Sierra,

Juan José Romero Ninos,

En la villa de Patamón a  
diez y ocho de Diciembre de  
mil novecientos veintey  
cuatro; reunidos previa con-  
vocatoria al efecto en la Casa  
habilitada de Consistoriales  
a tenor de lo previsto en el  
caso 1.º del art.º 128 del Esta-  
tuto municipal los señores del  
pleno de este Ayuntamiento  
cuyos nombres al margen se  
expresan bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Diego San-

chez Barquero y siendo las doce de expresado día



por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Hecho seguido el Sr. Presidente manifestó a los señores asistentes que el objeto de esta sesión como ya les consta por la cédula de convocatoria no era otro que el de proceder al nombramiento de portero de este Ayuntamiento por defunción del que lo desempeñaba Francisco Pineda Criado y al de cubrir la plaza de nueva creación de enterrador de este Cementerio, como así mismo el de la instalación del Teléfono en este pueblo.

Los Sres. del pleno, enterados de lo expuesto por su Presidente, después de una breve discusión acordaron por unanimidad nombrar portero de este Ayuntamiento a Ricardo Santos Moreno por haberlo solicitado, con el haber anual consignado en el presupuesto, a quien se le comunicará referido nombramiento para que inmediatamente se le dé posesión del mismo, quedando subsistente la vacante de la plaza de enterrador hasta que la solicite y en su vista se cubra.

Por el Sr. Presidente se manifestó que el día once de los corrientes a las doce del mismo asistió previa citación a una reunión que tuvo lugar en Valencia de las Torres entre los Sres. Alcaldes de dicho pueblo, Higuera de Herrera, Lara, Campiello y éste en la cual se acordó solicitar de la Superioridad la instalación de una línea telefónica que ponga en comunicación los cinco citados pueblos con el de la cabecera de partido de Herrera.

Enterados los Sres. del pleno de este Ayuntamiento de lo que acaba de exponer su Presidente, después de una breve discusión acordaron por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que en unión de los de municipales pueblos se practiquen cuantas diligencias sean necesarias para

admitida de la Superioridad la susodicha instalacion del Teléfono por considerarlo altamente beneficioso para los intereses generales de los citados pueblos completamente aislados.

Habiéndose terminado el objeto de la convocatoria se levantó la sesión, firmando los señores concurrentes como acostumbra de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

Diego Saucedo

Juan M. Dominguez

Eduardo Dominguez

Juan Holgado

Juan T. Romero

Manuel Nuñez

Gerardo Balaz

Juan Herrera

Sesion ordinaria del dia 1º de Febrero de 1925.

Acta.

Foros concurrentes.

Presidente.

D. Diego Sanchez Barquero,  
1º Teniente de Alcalde.

D. Manuel Nuñez Pardo,  
2º Teniente de Alcalde.

D. Gerardo Balaz Ortega,  
Concejales.

D. Roman Vera Pardo.

" Eduardo Dominguez Fuentes.

" Juan Holgado Fernandez.

" Juan M. Dominguez Sierra.

" Juan José Sanchez Nuñez

En la villa de Retamal á primero de Febrero de mil novecientos veinticinco; previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Sanchez Barquero se constituyeron en la Casa habilitada de consistoriales los Foros del pleno que al recargen se expresan en reunion ordinaria del segundo periodo cuatrimestral, con arreglo á lo dispuesto en el artº 125 del Estatuto municipal, con objeto de examinar la cuenta de presupuesto del Ejec.



icio trimestral de 1924, que terminó en fin de Junio último.

Seguidamente y en conformidad a lo preceptuado en el artº 127 del reglamento de la Hacienda fue presentada por la Comisión proemane la susodicha cuenta y la H. C. no hizo nada sobre las reclamaciones por no haberse presentado ninguna durante su exposición al público, contra la misma.

Acto continuo fue examinada referida cuenta a la que prestaron su aprobación provisional a tenor de lo establecido en el artº 578 del Estatuto.

Con lo cual la Presidencia levantó la sesión firmando los señores asistentes, como acostumbra de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Diego Sanchez Manuel Nemes Roman S. J. M.

Juan M. Domínguez Juan Z. Romero Gerardo Balas

Eduardo Domínguez

Juan Hidalgo

Juan Alvarez

Sesión extraordinaria del día 10 de Marzo de 1925.

Acta.

Señores concurrentes.

Presidente.

D. Diego Sanchez Barquero.

1º Teniente de Alcalde.

D. Manuel Nemes Roman.

2º Teniente de Alcalde.

D. Gerardo Balas Ortega.

En la villa de Retamal a diez de Marzo de mil novecientos veintey cinco; reunidos previa convocatoria al efecto en la Casa habilitada de Consistoriales a tenor de lo prevenido en el artº 128 del Estatuto municipal, los señores del pleno de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se

Concejales.

- D. Román Ferrá Pardo,
- Eduardo Domínguez Fuentes,
- Juan Holgado Ferrnandez,
- Juan G. Domínguez Sierra,
- Juan José Romero Romero.

expresaron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Sanchez Barquero y siendo los días de expresado día por dicho Presidente se declaró abierta.

Por el Sr. Presidente se manifestó a los Sres. asistentes que el objeto de esta sesión no era otro curso ya les consta por la

cédula de citación que el de darles cuenta del Real Decreto de 3 de Febrero próximo pasado que trata sobre el quinto concurso de caminos vecinales.

Seguidamente yó, el Secretario, le orden del Sr. Presidente de lectura del precitado Real Decreto.

Enterados los Sres. del pleno del antedicho Real Decreto, acordaron por unanimidad que conforme al art.º 2.º apartado 1.º del mismo, se solicite la transformación en caminos vecinal de la Carratera ya aprobada en este término municipal, cuyo proyecto lleva por nombre la que partiendo de la Carratera de Hornachos a la Estacion de Guarema y pasando por Puebla de la Reina y Retamal a culminar con la que va de Ventos de Culebrin a Castuera trazo 1.º y 2.º, solicitan que precitado camino se efectuará por cuenta de este Municipio con la oportuna subvención del Estado que consistirá en el setenta por ciento de su coste en razón a que este Municipio paga al Tesoro público por rústica y pecuaria la cantidad de seis mil novecientos setenta y siete pesetas, sesenta y cinco céntimos en el presente año económico actual y ofreciendo como garantía la suma de ciento veinte y siete mil pesetas novecientas cincuenta y cuatro pesetas, importe de la lámina de este Municipio señalada con el número 4.509 sea fecha 25 de Septiembre de 1899 que produce una renta anual de cuatro mil noventa y cuatro pesetas cincuenta y dos céntimos, con cuyos datos concurrirán al quinto concurso de Caminos vecinales de que habla



el susodicho Real Decreto.

Y habiendo terminado el objeto de la convocatoria se levantó la sesión firmando los señores concurrentes como acostumbra de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico =

Diego Sanchez Juan T. Romero

Gerardo Balaz Manuel Nieto

Juan Manuel Dominguez

Roman Gasa Juan Helyado

Eduardo Dominguez

Juan Ripaen

Sesión extraordinaria del día 20 de Marzo de 1925.

Acta.

Foro concurrentes.

Presidente.

D. Diego Sanchez Barquero  
1.º Teniente de Alcalde

D. Manuel Nieto Pazo.

2.º Teniente de Alcalde.

D. Gerardo Balaz Ortega.

Concejales.

D. Roman Gasa Pazo.

" Juan Manuel Dominguez Ferras

" Eduardo Dominguez Fuentes.

" Juan Jose Romero Primer

" Juan Helyado Ferras

En la villa de Retamal a veinte de Marzo de mil novecientos veintey cinco; reunidos previa convocatoria al efecto acordada por el Sr. Alcalde en uso de las atribuciones que se confiere al caso: del art.º 128 del Estatuto municipal en la casa habilitada de Consultoría los Señores del Pleno de esta Ayuntamiento en su nombre al margen se expresan bajo la presidencia



del Sr. Alcalde D. Diego Sanchez Barquero  
y siendo las diez de expusado dia por dicho  
Sr. Presidente se declaró abierta.

Hecho seguido su expuso por el men-  
cionado Sr. Presidente que el objeto de esta  
sesion no era otro como por las constancias  
por la cedula de convocatoria, que el Sr.  
tratar con D. Francisco Murillo Barquin  
sobre la adquisicion por este Ayuntamiento  
municipio del edificio propiedad de aquel  
en que se hallan instaladas las Concistor-  
riales, el Jurgado municipal y la Juesca  
de este Puerto de la C<sup>ta</sup> Civil, en virtud  
de que los Municipios han conferido facul-  
tades para adquirir bienes el caso  
3<sup>o</sup> del art<sup>o</sup> 153 del Estatuto municipal.

En vista de lo anteriormente expues-  
to por su Presidente, los Sres del pleruo  
acordaron por unanimidad se avise a  
continuo al señor Murillo para tratar  
con el sobre la adquisicion del expusado  
edificio.

Inmediatamente previo requie-  
rimiento efectuado por el portero del Ayun-  
tamiento de orden del Sr. Alcalde, se  
presentó el susodicho D. Francisco Murillo  
Barquin, al que despues de efectuado el salu-  
do consiguiente, se le invito para que  
tomara asiento.

Seguidamente el Sr. Presidente di-  
rigió la palabra al referido señor Murillo  
expresándole el objeto de su llamade  
al que atentamente contestó no tenía un  
conveniente orden en venta al Ayuntamiento,  
el edificio de su propiedad que le <sup>tiene</sup> arren-

dado a los fines expresados.

A esto accintimo y despues de una bre-  
ve discusion se acordó por unanimidad  
realizar entre ambas partes el contrato de  
compra-venta del antedicho edificio del  
modo siguiente:

1.º = Desde esta fecha queda hecho propio  
torio el Ayuntamiento del expresado edifi-  
cio, dejando de abovar la renta anual por  
el doceavo proximo de Julio proximo venidero.

2.º = El importe ó valor convenido del  
mencionado edificio consistente en veinte  
y un mil cuatrocientas cinco pesetas sea  
abovado por el Municipio a D. Francisco  
Munillo Carquis en cuatro plazos de la  
forma siguiente: El 1.º de cinco mil pes-  
etas, en 30 de Septiembre del año actual; el  
2.º de la misma cantidad, el 30 de Septiem-  
bre de 1926; El 3.º de igual suma, en 30 de  
Septiembre de 1927; y el 4.º y último plazo de  
seis mil cuatrocientas cinco pesetas el 30 de  
Septiembre de 1928.

3.º = Al terminarse de abovar el último  
plazo, el D. Francisco Munillo Carquis, ob-  
tendrá documento publico al Ayuntamiento,  
del referido edificio, abovando todos los  
gastos que se originen, el Municipio.

4.º y último = Las antedichas cantida-  
des serán consignadas en los presupuestos  
municipales ordinarios correspondien-  
tes a los años económicos de 1925-26  
1926-27, 1927-28 y 1928-29.

Y terminando el objeto de la  
convocatoria, el Sr. Presidente levan-  
tó la sesión, firmandola los Sres. del

pleno como acostumbra y D. Jeronimo  
cisco Murillo Barquiel de todo lo cual,  
yo, el Secretario, certifico.

Diego Sanchez Juan J. Comero

Roman Yera

Juan Holgado

Francisco Dominguez

Eduardo Domingo Manuel Nunez

Juan de Morillo

Gerardo Balas

Juan Pizarro

Sesión extraordinaria del día tres de junio de 1925.

Sesión del Ayuntamiento pleno.

Presidente.

D. Diego Sanchez Barquiel.

1.º Teniente de Alcalde

D. Manuel Nunez Pardo.

2.º Teniente de Alcalde

D. Gerardo Balas Ortega.

Concejales.

D. Roman Yera Pardo.

" Loreto Marcos Platero

" Juan Holgado Fernandez

" Eduardo Domingo Fuentes

" Juan Manuel Dominguez Sierra

" Juan Pizarro

En la villa de Retamal a  
tres de Junio de mil novecien-  
tos veinte y cinco; por via de apro-  
bacion convocatoria, se ha reuni-  
do el Ayuntamiento pleno con la  
asistencia de los Señores Concejales  
cuyos nombres al margen se ex-  
presan, al objeto de discutir, y  
en su caso aprobar el presupuesto  
municipal ordinario para  
el ejercicio de 1925-26 cuyo pro-  
yecto fue votado por la Comision  
municipal permanente en  
sesion de primero de Mayo

proximo pasado y expuesto al publico por termino de diez ~~quince~~ dias en la forma prescrita por el Estatuto Municipal vigente, sin que, contra el mismo, se haya presentado reclamacion ni de innovacion alguna.

Disintiendo definitivamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto, y encontrandolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporacion Municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender a aquellos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobacion, quedando en su consecuencia fijado el total de ingreso en cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta y siete pesetas noventa y un céntimos.

En mismo se acordó que por el Sr. Alcalde se dirija respectiva instancia al Sr. D. D. de Hacienda de esta provincia exponiendole las dificultades de aplicacion de la imposicion municipal en el orden establecido por el art.º 539 del Estatuto Municipal que aparece en el expuesto presupuesto por no existir dentro de este termino el correspondiente objeto de gravamen no siendo susceptible de aplicarse las exacciones siguientes: 1.º Cuentas personales; 2.º Carruajes de lujo; 3.º Arbitrios de circulacion; 4.º Derramas y Cuentas de sucesos; 5.º recargo Municipal sobre la del 3% del producto bruto de las minas y sobre la contribucion de utilidad de la industria mercantil; 6.º Arbitrio autorizado en el apartado c) del art.º 580 o sea el arbitrio sobre las ternas incultas; y 7.º recargo Municipal sobre el impuesto de timbre de exportacion.

Y despues de acordar que el presu-

puesto de enfermería se expuya al prelibro y se  
resista copia certificada del mismo a la  
Delegación de Hacienda de la provincia, a los  
efectos de lo prevenido en los arts. 300 y 301 del  
vigente estatuto municipal, si ha habido  
la sesión firmando esta acta los señores con-  
currentes, como acostumbra, con unijo el  
Sr. de que certifico. =

Diego Saucedo

Juan Holgado

Roman Fera

Gerardo Balas

Loreto Moreno

Manuel Prieto

Eduardo Dominguez

Juan M. Dominguez

Juan Alvarez

Sesión ordinaria del día 10 de junio de 1925.

Acta.

Señores concurrentes.

Presidente.

D. Diego Sanchez Parques.

Señores de la Comisión municipal permanente.

D. Manuel Prieto.

" Gerardo Balas Ortega

Señores Concejales

D. Roman Fera Pava.

" Loreto Moreno Platero.

" Eduardo Dominguez Fuentes.

" Juan Holgado Ferrandez.

" Juan M. Dominguez Sierra.

En la villa de Retamal a diez  
de junio de mil novecientos  
veinticinco, previa convoca-  
toria al efecto y bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde Don  
Diego Sanchez Parques se  
constituyeron en la casa  
habilitada de Comitoriales  
los Señores del marques que  
se expresan en reunión or-  
dinaria de tercer periodo  
cuatrimestral, con arreglo

si lo dispuesto en el art. 128 del Estatuto Municipal con objeto de proceder a la formación de las ordenanzas municipales de los arbitrios que constan en el presupuesto municipal ordinario del corriente ejercicio, servicios que se pueden establecer en esta localidad de los preceptados en el libro 2.º del Estatuto Municipal respecto a la Hacienda, para de hacer constar otros, ítem servicios irrecuperables y resultaría que al rebajar los gastos con los ingresos siendo los primeros verdad y los segundos no, serían como es consiguiente el correspondiente déficit y por tanto la vida de este Municipio anual.

Enterados los señores asistentes de lo expuesto por su Presidente después de una detenida deliberación acordaron por unanimidad formular las ordenanzas siguientes:

- 1.º La de sobre el consumo de bebidas.
- 2.º La de sobre la venta de Idem
- 3.º = La de sobre el consumo de carriles
- 4.º Recargo municipal sobre el impuesto de gas y electricidad
- 5.º = La de sobre los inquilinatos.
- 6.º = La del Repartimiento general de utilidades.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los señores como acostumbra de todo lo cual yo el Sr. Secretario =

Diego Saez

Juan Polanco

Gerardo Balaz

Roman Gera

Manuel Niño

Loveto Morera

Eduardo Dominguez

Francisco Dominguez

Juan Alvarez



Sesión ordinaria del día 12 de Junio de 1925.

Apta.

Foros concursantes.

Presidente.

D. Diego Sanchez Barquero.

1.<sup>er</sup> Encarante de Alcalde.

D. Manuel <sup>San</sup> ~~San~~ Pozo.

2.<sup>o</sup> Encarante de Alcalde

D. Fernando Pata Ortega

Concejales.

D. Roman <sup>San</sup> ~~San~~ Pava

" Santos Marcos Platón.

" Eduardo Dominguez Fuentes

" Juan Holgado Ferrandis

" Juan Manuel Dominguez Soria

" Juan José Pascual Martínez

En la villa de Potencia a doce de Junio de mil novecientos veinte y cinco; previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Sanchez Barquero se constituyeron en la Casa Concejil los Foros del pleno de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan en reunión ordinaria del tercer periodo trimestral, con arreglo a lo dispuesto en el art. 125 del Estatuto municipal, para proceder en vista de lo prevenido

en los arts. 481 y siguientes del precitado Estatuto en la forma siguiente:

Vocales natos de la Parte Real.

- a) El mayor contribuyente con domicilio en el término por la contribución territorial, rústica. } D. Benito Martín León
- b) El 2.<sup>o</sup> idem con domicilio en el término por la contribución territorial, rústica. } D. Juan Manuel Barquero Barquero
- c) El 3.<sup>o</sup> idem con domicilio fuera del término por contribución territorial, rústica. } D. José Spindler Ponce
- d) El 4.<sup>o</sup> idem por contribución industrial y de comercio. } D. Juan M. Dominguez Soria

Vocales natos de la Parte Personal.

- El Cura Párroco. } D. Santos Casero Guerra
- a) El contribuyente que le sigue en importancia por rústica. } D. Juan José Ponce Ponce
- b) El id. id. rústica urbana. } D. Eduardo Dominguez Fuentes
- c) El id. id. industrial. } D. Roman <sup>San</sup> ~~San~~ Pava

Terminados los nombramientos de los Vocales  
de las Partes Real y Personal, el Sr. Presidente  
levantó la sesión, firmando los señores asistentes,  
como acostumbra, de todo lo cual, yo, el Secre-  
tario, certifico =

Diego Saucedo

Roman Torres Manuel López

Juan Holgado

Juan T. Romero Gerardo Bola

Leopoldo Domínguez Lousto Villarino

Juan Domínguez

Juan Sánchez

sesion extraordinaria del dia 29 de Junio de 1925.

Acta.

Socios concurrentes.

Presidente.

D. Diego Sanchez Barquero,  
1º Teniente de Alcalde.

D. Manuel Gomez Pore,  
2º Teniente de Alcalde.

D. Gerardo Pala Ortega.

Concejales.

D. Roman Vera Pava,

" Loreto Moreno Platero.

" Eduardo Dominguez Fuentes.

" Juan Holgado Fernandez.

" Juan Manuel Dominguez Sierra.

En la villa de Retamal a veinte y nueve de Junio de mil novecientos veinte y cinco; reunidos previa convocatoria en la Casa Consistorial a tenor de lo prevenido en el caso 1º del artº 128 del Estatuto municipal los socios del pleno de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Sanchez Barquero y siendo las doce de expresado dia por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó a los señores asistentes que el objeto de esta sesion no era otro como ya les consta que el de expresarles que el primer Oficial de esta Secretaria D. Gerardo Pala de Vera de las Rebas renunciaba con el carácter de irrevocable de sus dicho cargo a consecuencia de no poder continuar con él, debido a sus muchas ocupaciones.

Enterados los señores concurrentes de lo expresado por su Presidente, constándole ser verídico lo manifestado, despues de una breve discusion acordaron por unanimidad nombrar primer Oficial de esta Secretaria al que ejerce el cargo de Auxiliár de la misma Antonio Alvarez Brito con el sueldo consignado en el presupuesto para el año económico de 1925 a 26, cuyo cargo lo viene desempeñando desde el 11 de Abril de 1925.

Y habiéndose terminado el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesion firmando las señoras del pleno como acostumbra de todo lo cual yo el Secretario, certifi-

fin =

Diego Sanchez

Lorenzo Morillo

Juan Dominguez

Roman Gines

Gerardo Balaz

Manuel Nieto

Eduardo Dominguez

Juan Helgado

Juan Herrera



Sesión extraordinaria del día 30 de Julio de 1925.

- Acta.  
Foros concurrentes.  
Presidente.  
 D. Diego Lander Barquero,  
 1º Teniente de Alcalde.  
 D. Manuel Quirós Pazo,  
 2º Teniente de Alcalde.  
 D. Gerardo Páez Ortega,  
Concejales.  
 D. Rosendo Serra Pazo,  
 " Eduardo Domínguez Fuentes,  
 " Juan Holgado Fernández,  
 " Juan Manuel Domínguez Sierra

En la villa de Betanzos a treinta de Julio de mil novecientos veinticinco; con nides previa convocatoria al efecto en la Casa Consistorial a tenor de lo prevenido en el caso 1º del artº 128 del Estatuto municipal los Foros del pleno de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Lander Barquero y siendo

las doce de expresado día por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó a los señores asistentes que el objeto de esta sesión no era otro que el de proceder al nombramiento del segundo Oficial de esta Secretaría cuya plaza figura creada en el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año económico de 1925-26 que da principio en primero de Julio próximo venidero.

Entendidos los señores concurrentes de lo expuesto por su Presidente después de una detenida deliberación acordaron por unanimidad nombrar para cubrir precitada plaza de segundo Oficial, interinamente a Diego Lander Barquero, de estos vecinos.

Trabíendose terminado el objeto de esta sesión siendo la hora de las trece, el Sr. Presidente ha levantado, firmando los Foros del pleno como acostumbra de todo lo verbal, y o, el Sr. Secretario

Diego Lander Barquero, Gerardo Páez Ortega, Juan Holgado

Roman Ferraz Manuel N. Pérez

Francisco Dominguez Eduardo Dominguez

Juan B. Alvarez

